



Orden Jiménez, Rafael V., Navarro Cordón, Juan M., Rovira, Rogelio (eds.): *Kant en nuestro tiempo. Las realidades en que habitamos*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016, 429 pp.

La obra consta de siete partes (unidas a un breve prólogo) que tratan de poner de manifiesto la actualidad del pensamiento kantiano respecto a numerosos temas de hoy en día, a la vez que diseccionan la obra del pensador de lengua alemana con una fineza extraordinaria. De este modo, y al tratarse de un libro compuesto por diversos artículos, se ha optado por elegir el más representativo dentro de cada apartado. Sin embargo, sea dicho también que muchos de ellos se complementan e incitan a la lectura del resto, como si de una inmensa catarata hecha de nácar y miel se tratara.

Así pues, para el primer apartado (titulado *Conocimiento y Realidad*) se tratará el artículo del profesor Antonio Miguel López Molina, el cual lleva por encabezado *El problema de la subjetividad en los paralogismos de la razón pura*. En dicho texto, el catedrático de la Complutense reflexiona sobre la construcción del sujeto en los paralogismos a través de cuatro subapartados: en el primero se muestra el tránsito que sufre el sujeto lógico-trascendental a objeto de la doctrina racional del alma a través de los paralogismos trascendentales, siempre teniendo como fondo la adecuada dicotomía establecida por el pensador prusiano entre *Idealismo trascendental* y *Realismo trascendental* y llegando a la conclusión de que los paralogismos son verdades analíticas de conclusión falsa. En el segundo subapartado se ahonda en la distinción mencionada anteriormente con la finalidad de establecer desde la misma una crítica a los paralogismos trascendentales, mostrando el peligro de caer en lo que Kant denomina como *Ilusión trascendental* y señalando que los cuatro paralogismos, en el fondo, expresan la postura del *realista trascendental*. El tercer subapartado afronta la deconstrucción del Yo pienso-alma tomando como base el tratamiento que se da en el artículo de las categorías de sustancia, realidad, unidad y existencia para desgranar los paralogismos. De este modo, respecto del primer paralogismo, se concluye que para Kant el sujeto pensante no es una sustancia, sino que, al referirse a sí, emplea como concepto vacío el término *sustancia*. En cuanto al segundo paralogismo, se afirma que para el *idealista trascendental* hay un sustrato no cognoscible del que la materia y el sentido interno son sus fenómenos o representaciones. Respecto al tercer paralogismo, el profesor señala que un *idealista trascendental* únicamente es capaz de advertir la unidad de un sujeto desconocido, cuyas determinaciones están conectadas gracias a la *apercepción trascendental* o, dicho de otro modo, para Kant lo que queda no son las representaciones, sino la conciencia de las mismas. Finalmente, en el último subapartado, el autor reconstruye la idea de alma a partir del uso regulativo de las *Ideas* de la *razón pura*, llegando a la conclusión de que la idea psicológica, ahora transformada en principio regulador, guía al pensador en las representaciones del sentido interno y externo, aunque no esté capacitado para indagar en la naturaleza de esa facultad.

La segunda parte, titulada *Libertad y Moral*, se tratará a través del texto de Margit Ruffing (*Libertad para el deber*), donde se analizan las nociones de *libertad* y *deber* en el pensador prusiano, posibilitando su enlace con el fin de caracterizar lo comunitario en el pensamiento de Kant. Así pues, se afirma que la *libertad* ha de ser entendida, en sentido práctico, en conexión con la voluntad en tanto *autonomía*, lo que lleva a caracterizarla como sentimiento de la propia existencia racional. Por otra parte, el *deber* se contrapone a las inclinaciones y se define como *la índole desde la que se vive* y no tanto como un actuar siguiendo preceptos, mostrando así su unión con la comunidad dado que hay un *cuidado del otro*. De este modo, el enlace entre ambos conceptos es el siguiente: una vez presupuesta la ley moral *dada en nosotros*, se nos muestra la libertad respecto a las inclinaciones, por lo que podemos atribuir las acciones al agente. Para que dicha ley determine al agente es necesario que la misma le obligue a revisar sus máximas, haciendo que el sujeto pueda elegir vincularse o no al resto de la Humanidad en tanto ser racional. Además, el texto también presenta unas disquisiciones filológicas dignas de admiración.

La tercera parte lleva por título *Historia y Cosmopolitismo*, donde se plantearán las tesis del artículo *El carácter jurídico del cosmopolitismo en Kant: las condiciones de la extensión del Derecho a escala global*, de la profesora Nuria Sánchez Madrid. El texto de la docente tiene como base fundamental el concepto de *hospitalidad* cosmopolita en tanto *derecho de visita* de unas repúblicas a otras y la afirmación de que el derecho cosmopolita kantiano logra huir de la coacción al tener como presupuesto una red de Estados republicanos consolidados (puesto que Kant huye de una Monarquía de carácter universal). Por ello, la profesora señala que la teoría de la *hospitalidad* está inexorablemente atada a una teoría de la soberanía estatal que implica una presión entre las repúblicas vecinas y una coacción limitada dentro de cada una de ellas que garantice el nexo jurídico, lo que lleva al pensador alemán a criticar las prácticas coloniales, dado que en las mismas se presenta una soberanía no elegida, la injusticia y la explotación humana, y el comercio, puesto que un buen mercado requiere el reconocimiento de la propiedad ajena. Finalmente, hay que manifestar que el texto hará las delicias de todo aquel lector que exija comparaciones con otros autores para reforzar lo expuesto o para contradecirlo.

La cuarta parte lleva el encabezado de *Comunidad y Derecho*. Bajo este apartado analizaremos el artículo de la profesora Luisa Posada Kubissa, titulado *Kant, la superioridad natural masculina y el feminismo filosófico*. En primer lugar, para el pensador alemán, el hombre es superior en sus capacidades a la mujer por naturaleza (debido a que a la esencia femenina ni le conviene ni le es propio el camino de la formación), por lo que está fundamentado su mando sobre la misma. Por ello, en segundo lugar, es imprescindible preguntarse por qué hay en la naturaleza tal fin, pues el propio Kant plantea que, debido a que el ser humano es un ser moral, la libertad permite que las personas se sobrepongan a los fines naturales y alcancen la cultura, logrando a su vez la autonomía y la autodeterminación. Sin embargo, en la relación conyugal, la relación entre los sexos conlleva una jerarquía de dominación, por lo que sólo puede ser plena dicha relación cuando se opere de acuerdo a la jerarquía, quedando anulada así la conocida independencia jurídico-civil a ojos del *feminismo filosófico* (tratado especialmente bajo autoras alemanas, se trata de pensar que el *feminismo* puede ser tematizado en filosofía).

La quinta parte lleva por encabezado *Religión y Dios*, en la cual mostraremos el artículo *De la posibilidad a la existencia. Una vía escotista ensayada por Kant*,

del profesor Juan José García Norro. En el texto, el docente atraviesa y compara al Kant pre-crítico y al Kant crítico en cuanto a los diferentes análisis de las cuatro pruebas que se plantean para probar la existencia de Dios, asemejando una de las mismas al pensamiento de Duns Escoto. Sin embargo, la tesis del artículo manifiesta que el pensador prusiano negó finalmente la única prueba que había admitido en *El único fundamento posible para demostrar la existencia de Dios*, puesto que Dios deja de ser un principio constitutivo para tornarse regulativo en la *Crítica de la Razón Pura*. Los argumentos que podrían probar la existencia de Dios se dividen en dos grandes bloques, los cuales están integrados por dos pruebas: por una parte, están los argumentos que parten de lo meramente posible, de conceptos intelectuales y, por otra, los argumentos que parten de lo existente conocido por la experiencia. En cuanto a los últimos, tenemos una primera prueba donde se deduce una causa primera que, al ser analizada bajo la lógica, se concluye que es Dios (argumento de Wolff, llamado cosmológico posteriormente); además, se da una segunda prueba donde se deduce directamente la existencia de Dios y sus atributos (argumento cosmológico, denominado argumento físico-teológico en la K.r.V.). Respecto al primer bloque, encontramos, como se ha dicho, dos argumentos también, uno de los cuales es el defendido por el Kant pre-crítico: en el primero, de lo posible en tanto principio se deduce la existencia de Dios como conclusión (argumento cartesiano, llamado posteriormente argumento ontológico); en el segundo, que es el abandonado en la *Crítica de la Razón Pura*, de lo posible como consecuencia se infiere la existencia de Dios como principio, pero se niega por lo expuesto anteriormente. Sin duda, un texto fundamental a la hora de abordar el problema de Dios en Kant, no sólo por su intensidad, sino también por el paralelismo con Escoto que ha sido ocultado a propósito con el fin de atrapar al lector.

La sexta parte lleva el encabezado de *Belleza y Arte*, en el cual expondremos el artículo titulado *¿Cuál es la actualidad de la estética kantiana respecto al arte?* El texto del profesor Julio del Valle propugna, tras la ruptura que supusieron las vanguardias del pasado siglo, la vigencia del planteamiento del pensador prusiano respecto del arte y la belleza en nuestros días a pesar de que Rimbaud, ese Shakespeare niño, la encontrase amarga. El docente plantea que la estética kantiana no tiene su piedra de toque en el juicio de gusto puro, ni se agota en el desinterés, sino que también incluye un interés intelectual en lo bello (heredado de Baumgarten) y la necesidad de conformar ideas estéticas capaces de *animar el espíritu*. Por ello, para del Valle, a partir de Kant, también los filósofos están en la obligación de hablar de obras de arte originales y llenas de espíritu, las cuales se enmarcan perfectamente en lo que se ha hecho en los últimos cien años debido al carácter reflexivo. Por ello, es necesario rescatar un sentido para la belleza, puesto que, a pesar de que no es el único camino para la creación, muchos artistas lo están volviendo a transitar, aunque a través de diversos conceptos sobre qué sea la misma. Además, finalmente, cabe añadir que toda esta reflexión viene acompañada con ejemplos y diapositivas de diferentes obras que ayudan a clarificar lo planteado.

La última parte, titulada *Kant en español*, sólo consta de un artículo, cuyo encabezado es el siguiente: *Historiografía y filología kantiana, ¿una tradición ajena al kantismo en español?* El texto, escrito por María Jesús Vázquez Lobeiras, pretende desentrañar las nociones de *historiografía* y de *filología kantiana* con la pretensión de resolver la pregunta del rótulo. Además, también se hace un recorrido por las diversas formas de la historiografía filosófica que han podido marcar la historiografía kantiana,

mostrando que dichas formas se han constituido, en gran medida, como respuesta a Hegel. De este modo, según la profesora Vázquez Lobeiras, la historiografía trabaja, al igual que la filología, con el *dato* o *hecho histórico*. Ahora bien, la finalidad de aquella consiste en despojar la Historia de la Filosofía de filosofía, por lo que deberíamos hablar de *la historia* de la filosofía de Kant, mientras que la finalidad de la filología tiene como clave conservar y transmitir adecuadamente el *corpus* textual del autor en cuestión. Por ello, la docente contesta con un *no* rotundo a su cuestión inicial, a pesar de que no se haya cultivado enormemente en nuestro feraz castellano en el pasado (con excepción de García Morente y de Roberto Torretti).

En conclusión, la obra no sólo abre posibilidades respecto a nuevas indagaciones en la obra de Kant, sino que también permite reflexionar sobre cuestiones actuales sobre las que el pensador prusiano plantó raíces que hoy florecen como el fuego.

Nekae Trigo
nekaets990@gmail.com